

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0073 - 2019-SENAMHI/OA

Lima, 27 JUN. 2019

VISTOS:

El Informe N° D000579-2019-SENAMHI-UA de fecha 26 de junio del 2019, emitido por el Director de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual solicita se emita la Resolución Directoral que aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) correspondiente al presente Año Fiscal;

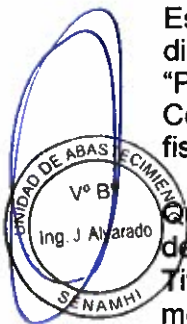
CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF, concordante con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada, refiere que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2019 SENAMHI-OA de fecha 18 de enero de 2019 se aprueba el PAC del SENAMHI correspondiente al año fiscal 2019, el cual contiene la programación de procedimientos de selección de bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias de la Institución;



Que, mediante Resoluciones Directorales Nos. 030-2019 SENAMHI-OA de fecha 11 de marzo de 2019, 043-2019 SENAMHI-OA de fecha 15 de abril de 2019, 051-2019 SENAMHI-OA de fecha 29 de abril de 2019 y 065-2019 SENAMHI-OA de fecha 11 de junio de 2019 se han aprobado la primera, segunda, tercera y cuarta modificación del PAC del SENAMHI 2019;

Que, el Director de la Unidad de Abastecimiento mediante el Informe de visto solicita la quinta modificación del PAC del SENAMHI 2019, a fin de que se proceda con la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	ENTIDAD CONVOCANTE	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
710 - Supuestos de Inaplicación menor o igual a 8 UIT (Compras Corporativas)	Servicios	Ministerio del Ambiente	Contratación de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT	Recursos Ordinarios	S/ 5,500.00

Que, asimismo, en el citado informe se indica que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1269 y Previsión Presupuestaria 2020, para la Contratación de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT por compra corporativa facultativa correspondiente;

Con el visto bueno del Director de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 24031–Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI y modificatorias; su Reglamento, aprobado por D.S. N° 005-85-AE; el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley de Contrataciones del Estado-Ley N° 30225 y modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 267-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 28 de diciembre de 2018;

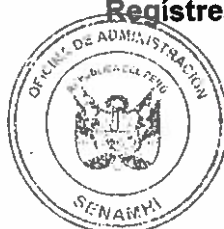
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2019, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución y los actuados a la Unidad de Abastecimiento, dependencia que deberá publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.semanhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Cynthia Liz Grmelo Yori
 CYNTHIA LIZ GRMENO YORI
 Directora de la Oficina de Administración
 SENAMHI



ANEXO N°1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

C) SIGLAS: SENAMHI

D) UNIDAD EJECUTORA: 474

E) RUC: 27131088078

F) PLIEGO: 474 RESOLUCION

Fecha máxima de emisión del B.O. para el Pliego: 08/08/2018. Vigencia del Pliego: 08/08/2018 - 07/08/2019. GTR - 15 días hábiles antes.

N. REF	Item Único de Item de Item de Selección	TIPO DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE O ORGANISMO COOPERATIVO ENCARGADA	TIPO DE PROCESO CONTRACTACION	OBJETO DE CONTRATACION	ARTE-CEDENTE E	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesite consultar e Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATAción	DEPARTAMENTO / PROV. / DISTRITO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVAR POR LAS FUERTES DEBILIDADES	OPCIÓN DEL PAJ
32	1 - Único	1 - Compra Corporativa Facultativa	200254-MINISTERIO DEL AMBIENTE	5 - Por compras corporativas facultativas	710 - Supuestos de inscripción menor o igual a 8 UIT (Compras Corporativas)	2 - SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	8413160300084914	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		5,600.00	15 01 13	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		CONTRATACIÓN SERA DIFUNDIDA

